

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Fernando Amorio Ravelo Abatez, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1340, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Luis E. Garrido M.

(G. O. Nº 8884, del 25 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1340

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Luis Enrique Garrido Montañón, para que pueda Ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Tronoso.

Decreto No. 1341, que concede exequátur al Sr. Joseph H. Quintanilla para ejercer las funciones de Cónsul de los E.U. de A. en el Distrito Nacional.

(G. O. N.º 8884, del 25 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1341

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se le concede exequátur al señor Joseph H. Quintanilla, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América, con jurisdicción en el Distrito Nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Tronoso.